AÑO XXXV • LUNES, 27 DE MAYO DE 2019 • NÚMERO 102

SUMARIO

III. - PERSONAL

MINISTERIO DE DEFENSA	<u>Página</u>
DESTINOS	13879
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR Licencia por asuntos propios	13880 13884 13886 13888 13895
CUERPO JURÍDICO MILITAR	
ESCALA DE OFICIALES Evaluaciones y clasificaciones CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN	13905
ESCALA DE OFICIALES Evaluaciones y clasificaciones CUERPO MILITAR DE SANIDAD	13907
ESCALA DE OFICIALES Reserva Escalafonamiento	13909 13910



Lunes, 27 de mayo de 2019 Núm. 102 Pág. 353 Página ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS 13911 Ascensos Servicio activo 13912 13913 Retiros VARIAS ESCALAS Evaluaciones y clasificaciones 13914 CUERPO DE MÚSICAS MILITARES • ESCALA DE SUBOFICIALES Evaluaciones y clasificaciones 13920 Ascensos 13923 Reserva 13924 **RESERVISTAS** Situaciones 13925 **EJÉRCITO DE TIERRA CUERPO GENERAL** • ESCALA DE OFICIALES 13926 Ceses **FSCALA DE SUBOFICIALES** 13928 Destinos ESCALA DE TROPA Destinos 13930 CUERPO DE INTENDENCIA • ESCALA DE OFICIALES 13932 Ceses **ARMADA CUERPO GENERAL** ESCALA DE OFICIALES 13934 13936 Ceses 13937 Destinos • ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo 13938 ESCALA DE MARINERÍA 13939 Servicio activo Compromisos 13940 13941 Retiros Bajas 13943 13944 Licencia por asuntos propios CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA ESCALA DE SUBOFICIALES 13946 Destinos ESCALA DE TROPA Servicio activo 13948

Excedencias

Bajas

Adaptaciones orgánicas

VARIOS CUERPOS

Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

13949

13950

13951



 Núm. 102
 Lunes, 27 de mayo de 2019
 Pág. 354

	Página
EJÉRCITO DEL AIRE	
CUERPO GENERAL	
OFICIALES GENERALES	
Bajas	13952
Recompensas	13953
ESCALA DE OFICIALES	
Comisiones	13954
Recompensas	13956
VARIAS ESCALAS	12057
Recompensas	13957
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Cambios de residencia	13958
RESERVISTAS	
Situaciones	13959
GUARDIA CIVIL	
ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999)	
Ascensos	13961
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	13962
Retiros	13968
Bajas	13969
ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	
Ascensos	13970
Retiros	13971
Bajas	13972
VARIAS ESCALAS	
Retiros	13973
Bajas	13975
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Nombramiento de alumnos	13976
Cursos	13982
Aplazamientos, renuncias y bajas	13983
V. — OTRAS DISPOSICIONES	
BIENES CULTURALES	13984
INFRAESTRUCTURA	13988
PROMOCIÓN PROFESIONAL	13989

CVE: BOD-2019-s-102-354 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 102 Lunes, 27 de mayo de 2019 Pág. 355

Página

RETRIBUCIONES

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

CUERPO MILITAR DE SANIDAD

• ESCALA DE OFICIALES

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa



Núm. 102 Lunes, 27 de mayo de 2019

Sec. V. Pág. 13984

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/08020/19

Cód. Informático: 2019011969.

Se autoriza la salida temporal de tres fondos del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en las salas de exposiciones temporales del Ayuntamiento de Sevilla (Sevilla).

Para posibilitar la presencia del Museo Naval (Madrid), en la exposición «175 AÑOS DE NUESTRA BANDERA»,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 24 de mayo de 2019 al 10 de julio de 2019 (la exposición se inaugura el 31 de mayo de 2019 y se clausura el 30 de junio de 2019), de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en las salas de exposiciones temporales del Ayuntamiento de Sevilla (Plaza Nueva, 1; 41001 Sevilla), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Naval (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, se concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida de los fondos del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal.

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 20 de mayo de 2019.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2019-102-13984 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 102 Lunes, 27 de mayo de 2019 Sec. V. Pág. 1398

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MNM 888

TÍTULO: ATAQUE BRITÁNICO EN SANTA CRUZ DE TENERIFE. TERCERA VISTA

CAPITULACIÓN, 1797

STATUS: Original

AUTOR: Nicolás Alfaro y Brieva (Santa Cruz de Tenerife, 1826-Barcelona, 1905)

MATERIA/TÉCNICA: Óleo sobre lienzo

DIMENSIONES: 47 cm (altura); 75,5 cm (anchura)

DATACIÓN: 1848

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 20.000 euros

OBSERVACIONES: Firmado y fechado en el ángulo inferior izquierdo con N. Alfaro

2. N.º INVENTARIO: MNM 10554

TÍTULO: MODELO DE NAVÍO «SANTÍSIMA TRINIDAD» DE 136 CAÑONES (1769-1805)

STATUS: Original

AUTOR: Félix Moreno Sorli MATERIA: Madera, cobre, hueso TÉCNICA: Modelismo naval

DIMENSIONES: 160 cm (altura); 205 cm (anchura); 77 cm (profundidad) /Escala: 1:50

DATACIÓN: 1990-2000

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 30.000 euros

3. N.º INVENTARIO: MNM-SIN NÚMERO

TÍTULO: MARCO DE ÉPOCA

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Madera dorada y tallada DIMENSIONES: 174 cm (altura); 133 cm (anchura)

DATACIÓN: Siglos XVIII-XIX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 5.300 euros

CVE: BOD-2019-102-13985 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 102 Lunes, 27 de mayo de 2019

Sec. V. Pág. 13986

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/08021/19

Cód. Informático: 2019011989.

Se autoriza la salida temporal de dos fondos de la Subdirección General de Régimen Interior del Ministerio de Defensa (Madrid), para su exhibición en las salas de exposiciones temporales del Ayuntamiento de Sevilla (Sevilla).

Para posibilitar la presencia de la Subdirección General de Régimen Interior del Ministerio de Defensa (Madrid), en la exposición «175 AÑOS DE NUESTRA BANDERA»,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 24 de mayo de 2019 al 10 de julio de 2019 (la exposición se inaugura el 31 de mayo de 2019 y se clausura el 30 de junio de 2019), de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en las salas de exposiciones temporales del Ayuntamiento de Sevilla (Plaza Nueva, 1; 41001 Sevilla), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por la Subdirección General de Régimen Interior del Ministerio de Defensa (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera de la misma.

Cuarto.- Asimismo, se concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a estos fondos, inventariados en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida de los fondos de la Subdirección General de Régimen Interior del Ministerio de Defensa (Madrid), se formalizará mediante la firma de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal.

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 20 de mayo de 2019.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2019-102-13986 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 102 Lunes, 27 de mayo de 2019 Sec. V. Pág. 139

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MD 11066

TÍTULO: COMBATE NAVAL ENTRE EL NAVÍO BRITÁNICO «STANHOPE» Y LA FRAGATA «VALEUR», COMANDADA POR BLAS DE LEZO

STATUS: Copia de un original de Ángel Cortellini Sánchez (Madrid, 1858. Madrid, 1912)

AUTOR: Valentín Díaz

MATERIA/TÉCNICA: Óleo sobre lienzo

DIMENSIONES: 177 cm (altura); 274 cm (anchura).

DATACIÓN: 1990

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 6.000 euros

OBSERVACIONES: Firmado y fechado en el ángulo inferior derecho. Está enmarcado. El original se encuentra en el Museo Naval de Madrid

2. N.º INVENTARIO: MD 18489

TÍTULO: RETRATO DE S.M. LA REINA ISABEL II DE BORBÓN (Madrid, 1830-París,

Francia, 1904). STATUS: Original AUTOR: Anónimo

MATERIA/TÉCNICA: Óleo sobre lienzo

DIMENSIONES: 161 cm (altura); 121 cm (anchura)

DATACIÓN: S.F.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 10.000 euros

OBSERVACIONES: Reinó tras la regencia de su madre María Cristina, la reina gobernadora (1833-1840), y la del general Baldomero Espartero (1840-1843), de

1843 a 1868. Está enmarcado

CVE: BOD-2019-102-13987 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 102 Lunes, 27 de mayo de 2019

Sec. V. Pág. 13988

V. — OTRAS DISPOSICIONES

INFRAESTRUCTURA

Resolución 600/08022/19

Cód. Informático: 2019011790.

Resolución del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada por la que se Acuerda Trasladar el Cuartel General de la Fuerza de Protección al edificio del Palacio de Capitania General en Ferrol.

La Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, asigna a los Jefes de Estado Mayor de los Ejércitos y de la Armada el cometido de garantizar la adecuada preparación de la Fuerza para su puesta a disposición de la estructura operativa de las Fuerzas armadas.

Por otra parte, razones de representación institucional aconsejan contar con la presencia de dos Oficiales Generales en Ferrol para garantizar la representación de la Armada en el litoral del norte peninsular, en general, y en Ferrol, en particular.

Por ello, se estima conveniente ubicar en Ferrol otra Unidad de la Armada al mando de un Oficial General, garantizando así la representación institucional en la citada localidad con dos Oficiales Generales.

Tras un análisis detallado de distintos factores como relaciones de mando, personal, gestión de infraestructuras y espacios en uso, se ha concluido que la Unidad más apropiada a trasladar es la del Cuartel General de la Fuerza de Protección (FUPRO) al mando de su General Jefe (GEPROAR), con su Estado Mayor, actualmente ubicado en Cartagena.

Este traslado, garantiza el mantenimiento de una presencia adecuada de la Armada en este entorno geográfico y potencia la presencia del personal del Cuerpo de Infantería de Marina en Ferrol, representada actualmente con una sola Unidad.

En su virtud,

DISPONGO:

Primero: El Cuartel General de la Fuerza de Protección, actualmente ubicado en la Estación Naval de La Algameca en Cartagena (Murcia), con CIU: 60223078, se trasladará al Edificio del Palacio de Capitanía General en Ferrol (La Coruña), con CIU: 60233078.

Segundo: El proceso de traslado efectivo de iniciará el 1 de septiembre y finalizará con la antelación necesaria para que dicho Mando pueda ejercer las competencias que tiene asignadas, con plena eficacia y en su nueva ubicación, a partir del día 1 de octubre de 2019.

Tercero: Al personal afectado le será de aplicación lo dispuesto en la Instrucción 55/2014, de 24 de octubre, del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, por la que se establecen las normas para el personal militar profesional de la Armada afectado por la disolución, baja, cambio de base, traslado o reorganización de Unicades, Centros u Organismos (UCO) de la Armada.

Cuarto: Para poder cumplir los plazos previstos, se cumplirán el Plan de Traslado de esta Unidad y el Plan de Acondicionamiento del citado edificio, que serán aprobados por mi autoridad oportunamente.

Disposición final única.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 20 de mayo de 2019.—El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, Teodoro Esteban López Calderón.

CVE: BOD-2019-102-13988 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod